

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2024/04707 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos números 01/2024, 05/2024 y 08/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento con el establecido en los artículos 177.2 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 169.3 del mencionado Texto Refundido y el 20.3 del citado Real Decreto, se pone en conocimiento que finalizado el plazo de exposición pública desde la aprobación inicial de los siguientes expedientes de Modificación, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones, estas modificaciones se entiende definitivamente aprobadas, siendo su resumen por capítulos:

- Modificación del Presupuesto n.º 01/2024 de Modificación de las Bases de Ejecución.

- Modificación de créditos n.º 05/2024 mediante Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

RESUMEN POR CAPÍTULOS	CRÉDITO EXTRAORDI.	SUPLEMENTO CRÉDITO	TOTAL
1. GASTOS PERSONAL	0,00	0,00	0,00
2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	75.288,74	0,00	75.288,74
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL	75.288,74	0,00	75.288,74

- Modificación de créditos n.º 08/2024 mediante Transferencias de Créditos entre distintas áreas de gastos y/o orgánica.

RESUMEN POR CAPÍTULOS	AUMENTO GASTOS	DISMINUCIÓN GASTOS	TOTAL
1. GASTOS PERSONAL	0,00	0,00	0,00
2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	15.400,00	3.400,00	12.000,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	0,00	12.000,00	-12.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL	15.400,00	15.400,00	0,00



De conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

L'Eliana, a 10 de abril de 2024. —El alcalde, Salvador Torrent Català.

